

## **Programa de Incentivos a Docentes Investigadores Solicitud Incentivo 2015**

Se informa a los Docentes Investigadores de la UNA que desde el 1º hasta el 31 de octubre estará habilitado el sitio web implementado por la Secretaría de Políticas Universitarias para hacer la Solicitud de Incentivo correspondiente al año 2015 (aquí [incentivos-spu.me.gov.ar/solicitud](http://incentivos-spu.me.gov.ar/solicitud))

### **INFORMACIÓN RELATIVA DEL PROGRAMA DE INCENTIVOS:**

#### **¿Quiénes pueden solicitar Incentivo?**

Pueden solicitar el Incentivo a docentes-investigadores quienes reúnan las siguientes condiciones en el período comprendido desde enero a diciembre de 2015:

- Contar con Categoría Vigente en 2015.
- Tener un cargo docente rentado con dedicación exclusiva o semiexclusiva y o revestir en forma simultánea en dos (2) cargos con dedicación simple (SIMPLE – 1) o dos con semiexclusiva (SEMIEXCLUSIVA -1) en la misma unidad académica.  
Los docentes con un (1) cargo de dedicación simple solo podrán solicitar el incentivo cuando:
  - a) Se trate de docentes investigadores que se desempeñen en funciones de investigación en los organismos de Ciencia y Tecnología y que simultáneamente ocupen cargos docentes en una Institución Universitaria de Gestión Estatal.
  - b) Sean Becarios de Investigación de la UNA o de otros organismos de Ciencia y Técnica y cuenten con un cargo docente rentado en la UNA.
  - c) Cargos de gestión: (Rector, Vice-rector, Decano, Vice-decano, Secretarios y Prosecretarios – en este último caso debe elegir el cargo de Secretario y luego realizar la aclaración en la copia papel- ).
- Participar en un proyecto de Investigación acreditado por la Universidad, dirigidos por un Docente Categorizado I, II o III.

Aquellos docentes-investigadores que participan en un proyecto acreditado por alguna institución de Ciencia y Técnica (CONICET) o de otra Universidad Nacional deberán consignar los datos del proyecto en nota aparte adjuntando **Resolución de acreditación del proyecto donde conste: fecha de inicio y finalización, título y código del proyecto y nombres del director e integrantes.**

## ¿Cómo se completa la Solicitud de Incentivo 2015?

Debe ingresar al sitio web indicado y registrarse como usuario.

[incentivos-spu.me.gov.ar/solicitud](http://incentivos-spu.me.gov.ar/solicitud)

Luego debe ingresar al sistema ingresando CUIL, contraseña elegida y Código de seguridad.

**Nota:** Si el número de Documento tiene menos de 8 cifras NO DEBE agregar "0" (cero) a la izquierda del número de DNI.

Una vez que haya ingresado debe completar los datos que cada una de las solapas superiores solicitan. Los campos marcados con (\*) son obligatorios. Los datos categoría y dedicación a la investigación no se pueden modificar.

Antes de pasar de solapa para continuar cargando datos debe guardar (encontrará el ícono para guardar en la parte inferior izquierda de la página), si no realiza esta operación la información no se consignará en el sistema.

Los datos referidos a cargo docente y dedicación deben ser los correspondientes al 2015, año por el cual se solicita Incentivo.

**¿Cuántas horas de docencia y de investigación corresponden a cada dedicación?**

DEDICACION DOCENTE							
HS. SEMANALES DEDICADAS A	Exclusiva	Semi-exclusiva	Simple	2 Simples misma U. Acad	2 Semi - Exclusivas misma U.Acad	Investigador Conicet + ded. Simple	Beuario Posgrado + ded. Simple
INVESTIGACIÓN	20 hs.	10 hs.	4 hs.	10 hs.	20 hs.	40 hs.	40 hs.
DOCENCIA	20 hs.	10 hs.	6 hs.	10 hs.	20 hs.	6 hs.	6 hs.
TIPO DE DEDICACIÓN	1	2	3	2	1	1	3

### **Otras aclaraciones para la carga de la solicitud:**

- Si al ingresar al sistema no encuentra el título de grado o posgrado que le corresponde, complételo a mano, con letra clara, en la planilla una vez que realice la impresión definitiva.
- Dado que el sistema no permite modificar la dedicación docente, la categoría y la dedicación a la investigación, si fuera necesario, debe corregir los datos a mano, con letra clara, una vez realizada la impresión definitiva de la planilla, considerando su situación al 30 de abril de 2015, ya que esta es la situación que debe certificar la Secretaría Académica.

### **Para terminar el trámite**

Una vez finalizada la carga el sistema indicará la información faltante, en caso de haber información incorrecta puede solucionarlo ingresando en cada una de las solapas. Una vez solucionado, debe ingresar nuevamente presionando "Verificación de Datos", y luego se deberá realizar la impresión con la que se cierra definitivamente el trámite on-line, con lo cual el sistema quedará bloqueado y no permitirá realizar modificaciones.

En la cuenta de correo electrónico con la que se registró, recibirá la planilla definitiva en formato PDF. Deberá imprimirla, firmarla y llevarla al área académica de su lugar de trabajo para certificar el cargo docente declarado y presentarla en el área de Investigación de la unidad académica para la correspondiente elevación al rectorado.

**Importante. Recordamos que el sistema se cerrará a las 23:59 del día 31 de octubre.**

Se solicita respetar las fechas de entrega ya que la Certificación de la actividad docente ante la Secretaría Académica se realizará una vez recibidas todas las Solicitudes.

- Recibirá en su cuenta de correo electrónico (la misma con la cual se registró) la planilla definitiva en formato PDF.
- Debe imprimir el archivo PDF que recibe en su correo electrónico y entregar la solicitud de incentivos en la Secretaría de Ciencia y Técnica de su Unidad Académica.

**Recordamos:**

La presentación de las solicitudes 2015 debe realizarse en las respectivas Unidades Académicas hasta el 1º de noviembre de 2015.

La inscripción se realizará sólo vía página web. El sistema depende de la Secretaría de Políticas Universitarias, cuya URL es [incentivos-spu.me.gov.ar/solicitud](http://incentivos-spu.me.gov.ar/solicitud)